



VILLA DE ARISTA

Contigo
Gobierno Municipal
2024 - 2027



SECCION:	CATASTRO
NUMERO DE OFICIO:	CAT-05/2025
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCION

Villa de arista, 28 DE MARZO DEL 2025

El que suscribe . LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

OTORGO: LICENCIA CONSTRUCCION

A C.ANTONIA GARCIA RODRIGUEZ, Para El Predio rustico, Ubicado En **Calle Hidalgo**, Entre Las calles 5 de mayo y 16 de septiembre , Con Una Superficie de **140 M2**, En el Municipio De Villa De Arista, S.L.P. **Para La Construcción De Casa Habitación (Placa)** El Cual Ocupara De Manera Provisional Durante 120 días hasta tres metros de ancho de la vía pública frente a su propiedad.

Con una vigencia de 120 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombros será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombros por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.

ATENTAMENTE

VILLA DE ARISTA
Contigo
Gobierno Municipal

LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y disposiciones de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista

"2024, Año Del Bicentenario Del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".